



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/49/L.53
5 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 88 h) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente
de la Comisión, Sr. Raiko Raichev (Polonia), sobre la
base de las consultas officiosas sobre el proyecto de
resolución A/C.2/49/L.28

Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza
en los países en desarrollo: Año Internacional para la
Erradicación de la Pobreza

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/183, de 21 de diciembre de 1993, por la que proclamó el año 1996 Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza,

Reafirmando sus resoluciones 43/195, de 20 de diciembre de 1988, 44/212, de 22 de diciembre de 1989, 45/213, de 21 de diciembre de 1990, 46/141, de 17 de diciembre de 1991, 47/197, de 22 de diciembre de 1992, y 48/184, de 21 de diciembre de 1993, relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Recordando su resolución 47/196, de 22 de diciembre de 1992, titulada "Observancia de un Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza",

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza¹,

¹ A/49/572.

Reconociendo que, si bien hay pobreza en todos los países, sus efectos son más graves y generalizados en los países en desarrollo y en los grupos vulnerables de la sociedad,

Consciente de la necesidad de que se comprendan mejor las causas y las consecuencias de la pobreza,

Reconociendo que la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de todas las metas y estrategias sociales, económicas y ambientales son objetivos relacionados entre sí,

Reconociendo también el papel central que desempeña la mujer en la erradicación de la pobreza,

Destacando la importancia de las estrategias y políticas nacionales y de cooperación internacional en la lucha contra la pobreza, así como del intercambio entre los países de experiencias provechosas al respecto,

Reconociendo que, para aliviar los grandes sufrimientos de la inmensa mayoría de los seres humanos que viven en condiciones de pobreza, la comunidad internacional debe ocuparse inmediatamente de ese problema y adoptar medidas concretas para erradicar la pobreza en el marco de las futuras conferencias de las Naciones Unidas relacionadas con ese tema, en particular en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y en el contexto del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza,

1. Reafirma que las principales actividades relacionadas con la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza se lleven a cabo en todos los planos y que el sistema de las Naciones Unidas debe brindar asistencia con miras a crear entre los Estados, los encargados de la adopción de políticas y la opinión pública internacional una mayor conciencia de que la erradicación de la pobreza es un problema complejo y de múltiples facetas pero tiene una importancia fundamental para consolidar la paz y lograr un desarrollo sostenible;

2. Toma nota con reconocimiento de la importancia que la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social atribuirá al problema de la erradicación de la pobreza;

3. Subraya que es necesario realizar en el marco del Año un estudio a fondo y cabal del carácter, las causas y las consecuencias de todos los tipos de pobreza de los países en desarrollo que afectan a la humanidad, y que ese estudio debe basarse en las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

4. Pide al Secretario General que, por conducto de la Secretaría de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y la Universidad de las Naciones Unidas, estudie la posibilidad de que las investigaciones y los estudios de todos los tipos de pobreza se orienten a las experiencias de los propios pobres y, de esta manera, se contribuya a una mejor comprensión de su situación;

5. Pide también al Secretario General que, en consulta con todos los Estados, los organismos especializados, los programas y los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales competentes, las organizaciones no gubernamentales y los grupos interesados, concluya lo antes posible la elaboración del proyecto de programa relativo a los preparativos y la observancia del Año que contenga los objetivos, principios, temas y recomendaciones principales para el Año, el cual debe estar a la altura del desafío que plantea la pobreza y ser compatible con la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y le presente en su quincuagésimo período de sesiones un informe final al respecto para su examen a fin de asegurar que el Año haga una contribución especial y notable para erradicar la pobreza;

6. Pide al órgano preparatorio del Año que, en consulta con todos los países y grupos interesados, elija un lema para el Año, y que se otorgue al lema elegido un premio simbólico en la ceremonia de inauguración del Año;

7. Pide al Secretario General que, en diciembre de 1995 y durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, organice la ceremonia de inauguración del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza;

8. Invita a todos los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales competentes, las organizaciones nacionales interesadas, las organizaciones no gubernamentales y los grupos interesados a que presten la atención necesaria a los preparativos y la observancia del Año;

9. Decide examinar en su quincuagésimo período de sesiones los preparativos del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza en relación con el subtema titulado "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo".
